



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**20 de Diciembre de 2005
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

En la duda, por las víctimas	Diario Crítico
Principio de acuerdo social en la futura Ley de Dependencia	G. Negocios
La Ley de Acceso, con cambios, antes de fin de año	EXPANSIÓN
El mundo de la Justicia vigila la reforma judicial	EXPANSIÓN
Hernando: “El CGPJ no está sujeto a control parlamentario”	EXPANSIÓN
La Justicia de Proximidad propuesta por el Gobierno genera varias dudas	EXPANSIÓN
La Fiscalía pedirá medidas para evitar que los terroristas coincidan con sus víctimas en la calle	ABC



Lo primero
son las personas



OPINIÓN



Francisco Muro de Iscar

En la duda, por las víctimas

18/12/2005

Hace unas horas he asistido a una lección magistral irrepetible. La de un vallisoletano, de Medina de Rioseco, catedrático emérito de la Universidad del País Vasco, que ha dedicado su vida a la defensa de los derechos humanos de los más vulnerables. El marco era la Conferencia Anual de la Abogacía, en la que el Consejo General de la Abogacía entregaba sus Premios de Derechos Humanos. Habló un prestigioso abogado francés, **Mario Stasi**, quien parafraseando a **Albert Camus** ("*una justicia acostumbrada es una justicia muerta*") dijo que "*un abogado acostumbrado es un abogado muerto*".

Pero, con ser importante su mensaje todavía llenaban el auditorio del Museo Reina Sofía las palabras de **Antonio Beristain**, 81 años y una larga y provechosa carrera docente, una vida comprometida desde la libertad y el riesgo: "*acepto este premio tan inmerecido, pero lo acepto gustoso para dedicárselo a nuestras macrovíctimas del terrorismo*". Y, en apenas unos minutos, desgranó toda una filosofía del derecho de las víctimas, "*que jamás provocan su victimación, que jamás responden con la realización arbitraria del propio derecho*". Beristain pidió que se acrecienta nuestro respeto a los derechos humanos y especialmente "*que procuremos su desarrollo, que no busquemos unos derechos humanos mejores, sino algo mejor que los derechos humanos*".

Ese "*algo mejor*" son los "*derechos víctimales, los que giran alrededor y en favor de las víctimas, más que los victimarios*". Pero, sobre todo, Beristain acuñó un nuevo concepto que deberían aplicar siempre los jueces y los ciudadanos y que no deberían olvidar nunca los políticos ni, tampoco, los comisionados para las víctimas. Frente, o junto, al clásico "*in dubio, pro reo*", este viejo y sabio profesor, defensor impenitente de los derechos de los más vulnerables, propuso esta formulación que es de una enorme inteligencia, de una absoluta sensibilidad: "*in dubio, pro victimas*", en la duda, a favor de las víctimas. Siempre. Enorme lección y un concepto para meditar... y para aplicar.

Decía Beristain que hay "*una fuerza invencible que brota de la debilidad, de la vulnerabilidad de las víctimas... como de las tinieblas brota la luz*". Eso lo saben, en el fondo, los propios terroristas y lo saben las víctimas y sus familiares. Ese es su gran poder, lo que les permite no rendirse. Su fortaleza, su derecho, acabará ganando la batalla. "*Algo mejor*" que los derechos humanos, es decir, "*los derechos de las víctimas*". Nunca ha habido un premio más merecido.

CANALES

- El Periodicom
- El Mirador
- Madrid
- Economía
- Bolsa
- Argentina
- Europa
- Andalucía
- Cantabria
- Castilla y León
- Castilla-La Mancha
- Cine
- Salud
- Libros
- Gastronomía
- Puros
- Viajes
- Tecnología
- Música
- Deportes
- El Periodigolf
- Motor
- Medioambiente
- Televisión
- Toros
- Crónica Rosa



TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Principio de acuerdo social en la futura Ley de Dependencia

Será financiada en un 50% por las CCAA y beneficiará a 1.300.000 personas

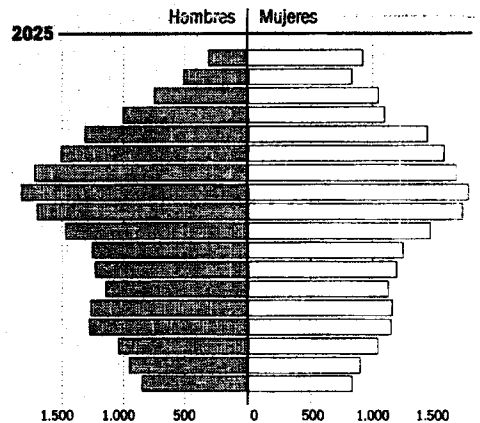
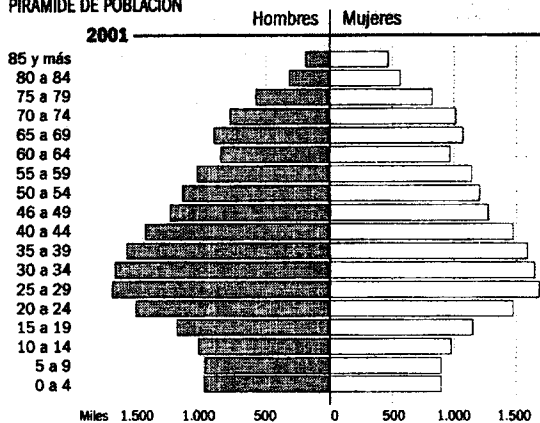
Madrid. Ayuda a domicilio, teleasistencia, centros de día, ayudas técnicas, plazas residenciales y ayudas a las familias cuidadoras. Son las principales prestaciones de la futura Ley de Dependencia, un texto sobre el que el Gobierno y los agentes sociales alcanzaron ayer un principio de acuerdo por el que en torno a 1.300.000 personas que no pueden valerse por sí mismas deberán recibir una atención sociosanitaria por parte de la Administración, con prestaciones "equiparables a las sanitarias", independientemente de su lugar de residencia.

Este principio de acuerdo, alcanzado en la Mesa de Diálogo Social tras varios meses de trabajo deberá ser ratificado ahora por los órganos de dirección de las organizaciones negociadoras —CEOE y UGT y CCOO— para su posterior firma con el Ejecutivo que prevé informar de las líneas básicas del anteproyecto en el Consejo de Ministros del próximo viernes.

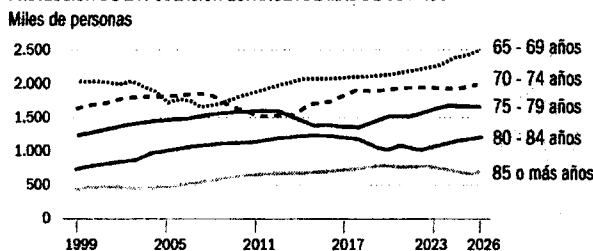
La financiación de la futura ley, que tendrá un periodo de implantación progresiva comprendido entre 2007 y 2015, estará sufragada al 50% entre la Administración del Estado y las comunidades autónomas y habrá además una aportación del usuario en función de su capacidad económica, de manera que esté garantizada la asistencia gratuita de todos aquellos que no tengan recursos. Existen tres fórmulas viables para lograr esta financiación: los impuestos, las cotizaciones a la Seguridad Social y un sistema mixto.

Panorama de la dependencia en España

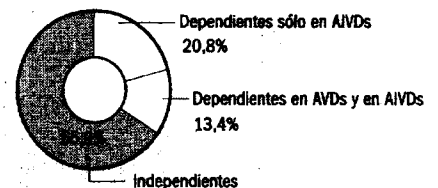
PIRÁMIDE DE POBLACIÓN



PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN ESPAÑOLA DE MÁS DE 56 AÑOS



PROBLEMAS DE DEPENDENCIA EN LA POBLACIÓN ESPAÑOLA



AVDs: Actividades de la vida diaria
AIVDs: Actividades Instrumentales de la vida diaria

FUENTE: CIS

Para arrancar el sistema, el Estado prevé usar fondos del excedente de la Seguridad Social. Su coste, según la Mesa del Diálogo Social, ascenderá a 9.500 millones de euros anuales, pero varios estudios apuntan a que supondrá la creación de unos 300.000 nuevos puestos de trabajo en los próximos 20 años.

Ley estrella
Según el Ejecutivo, por primera vez, se reconocerá un nuevo derecho universal

"que garantizará al que lo necesite el acceso a nuevas prestaciones y a otras que ya existen, pero que hoy son muy limitadas y resultan claramente insuficientes". El futuro Sistema Nacional de la Dependencia, una de las leyes "estrella" del actual Gobierno, es la asignatura pendiente de un Estado del Bienestar que garantice sanidad, educación y pensiones.

En España, según el Ejecutivo, hay 1.125.000 personas que padecen dependencia grave y severa, es decir,

necesitan ayuda de otra persona para realizar las actividades básicas de la vida diaria como levantarse, asearse o comer. De ellos el 80% tiene más de 65 años, una franja de edad en la que se encuentra, actualmente, el 17% de la población y que, de continuar con la actual progresión demográfica, aumentará considerablemente en los próximos años.

En estos momentos, sólo el 3,14% de los mayores de 65 años cuenta con un servicio de ayuda a domicilio; el 2%

de ellos tiene servicio de teleasistencia y tan sólo el 0,46% dispone de una plaza en un centro de día, apuntan fuentes gubernamentales.

La realidad, explica el Gobierno, es que las personas dependientes son cuidadas mayoritariamente por sus familias, especialmente por mujeres (en el 83% de los casos). La futura ley consagra la figura del "cuidador familiar" que tendrá que darse de alta en la seguridad social y percibirá una ayuda económica. (*La Gaceta*)

PROFESIÓN

La Ley de Acceso, con cambios, antes de fin de año

El ministro de Justicia lo anunció el viernes en la Conferencia anual de la Abogacía. El texto puede llevar importantes cambios.

BORJA MEC. Madrid

Una nueva etapa en el proceso de aprobación de la Ley de Acceso a la abogacía y la procura puede producirse en las próximas semanas. El ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, anunció el pasado viernes, durante la Conferencia Anual de la Abogacía, que la Ley de Acceso irá, de nuevo, al Consejo de Ministros antes de fin de año.

Fuentes de la profesión aseguraron a EXPANSIÓN que la promesa inicial del ministro es que el próximo viernes sea el momento elegido para dar un nuevo impulso a la tan ansiada ley. Sin embargo, el ministro amplió ligeramente el plazo y dio como límite los dos consejos que todavía se pueden celebrar hasta final de año.

El texto del anteproyecto que fue presentado hace unos meses, dejó a la abogacía descontenta. Los motivos eran variados. Por un lado, figuras como el *consultor legal* podrían sufrir modificaciones respecto al primer texto. Por otro, el protagonismo de la Universidad en el papel de formación de postgrado podría verse disminuido en beneficio de los Colegios profesionales. De esta forma se cumpliría una de las principales reivindicaciones de la abogacía y la procura que no quedaron contentas con el texto del anteproyecto.

Hay que recordar que las profesiones de la abogacía y la procura llevaban reclamando desde hace muchos años una ley que regule el acceso a sus profesiones. El objetivo es que sea necesaria una formación más específica para ejercer como



Carlos Carnicer -izquierda- con Juan Fernando López Aguilar. / Efe

abogado o procurador que la simple licenciatura en Derecho.

Durante la Conferencia Anual de la Abogacía, que este año centraba su atención en los derechos de los mayores, el presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, re-

Carnicer recordó que no regular el acceso a la abogacía puede ir contra los derechos de los ciudadanos

cordó la necesidad de llevar adelante la legislación que afecta a la abogacía y que todavía está pendiente -acceso, colegios profesionales y desarrollo de la relación laboral especial-. "Es necesario para cuidar los derechos

humanos que defiende la abogacía. Hay que intentar que los derechos fundamentales de los ciudadanos no se vean afectados" por la falta de regulación de algunos aspectos de la profesión.

El cambio de la Justicia

Por su parte, el ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, hizo balance del año en su materia y recordó que, por tradición, "la Justicia se resiste al cambio", una situación que hay que ayudar a modificar poco a poco.

Además, López Aguilar habló de la necesidad de regular el acceso a las profesiones de abogado y procurador ofreciendo una igualdad de oportunidades en la que no tener dinero no sea un obstáculo para poder llegar a ejercer.

El mundo de la Justicia vigila la reforma judicial

El Consejo de Ministros aprobó el viernes la primera parte de la reforma judicial planteada por el Gobierno. Con ello se remite al Parlamento la reforma de 21 leyes procesales, el recurso de casación y la doble instancia penal. Jueces y políticos esperan que la reforma no termine en la creación de 17 sistemas judiciales.

VICTORIA MARTÍNEZ-VARES, MAMM
Garantizar una justicia más rápida, eficaz, segura y con mayores garantías para los ciudadanos, es el objetivo perseguido por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero cuando el pasado viernes el Consejo de Ministros aprobó remitir al Parlamento un proyecto de Ley por el que se modifican 21 leyes procesales, se reforma el recurso de casación y se generaliza la doble instancia penal.

En definitiva una macro-reforma procesal, impulsada por el ministerio que dirige Juan Fernando López Aguilar, que otorgará, entre otras cosas, un mayor protagonismo y más competencias a los Tribunales Superiores de Justicia (TSJ) de las comunidades autónomas, al redefinir sus competencias y las del Tribunal Supremo. En este sentido, en la rueda de prensa poste-



María Teresa Fernández de la Vega, vicepresidenta del Gobierno. / EFE

Fernández de la Vega: "En ningún caso se puede decir que va a haber 17 modelos judiciales"

rior al Consejo de Ministros, la vicepresidenta del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, recalcó que, "en ningún caso se puede decir que va a haber 17 modelos judiciales y quien diga lo contrario está faltando a la verdad".

Desde el Partido Popular ya han advertido que van a estar vigilantes para que la reforma de la casación no suponga la suplantación del del Supremo por parte de los TSJ.

La reforma, calificada de "importantísima", por Fernández de la Vega, establece, según dijo, "una nueva distribución de competencias entre tribunales y jueces, y delimita, potencia y desarro-

lla las facultades de los secretarios judiciales". Añadió que éstos serán los encargados de tramitar los procesos, lo que permitirá que "la oficina judicial funcione mejor para que los jueces concentren sus esfuerzos en juzgar

y hacer que se ejecute lo juzgado".

Se potencian los TSJ

Lo aprobado por el Consejo de Ministros refuerza y potencia el papel de los Tribunales Superiores de Justicia.

Estos órganos serán los encargados de depurar las infracciones en la aplicación de las normas de las comunidades autónomas, consiguiendo -según Justicia- un reparto equilibrado de tareas por parte de los distin-

La Oficina judicial, un paso más cerca

Uno de los objetivos prioritarios dentro de la reforma procesal, aprobada por el Gobierno el viernes, es facilitar la puesta en marcha de la oficina judicial, para lo que también es prioritario regular la distribución de las competencias entre los jueces y los secretarios judiciales. El diseño de la oficina judicial permitirá a los jueces dedicar todo su tiempo a dictar sentencias y resolver los litigios que tienen encomendados. La pieza clave para lograrlo es la figura del secretario judicial, cuyas funciones se refuerzan como un especialista de alto nivel de competencia. El secretario judicial se convierte, pues, en piedra angular del diseño de la nueva oficina judicial.

Según indicó la vicepresidenta del Gobierno los secretarios judiciales serán los encargados de tramitar los procesos, lo que permitirá que "la oficina judicial funcione mejor y que los jueces concentren sus esfuerzos en juzgar y hacer que

se ejecute lo juzgado".

Isabel Valcarce, miembro de la Unión Progresista de Secretarios Judiciales (UPSJ), muestra el deseo de su asociación de que "la tramitación del proyecto de ley se haga con la urgencia que la actual situación de la Administración de Justicia requiere, ya que la anunciada implantación de la oficina judicial no puede iniciarse sin la modificación de las leyes procesales". Asimismo, Valcarce recuerda al ministerio que "otro paso imprescindible para la implantación de la oficina judicial es la modificación del Estatuto de los secretarios judiciales, mediante la aprobación de un nuevo Reglamento Orgánico del Cuerpo, que -según esta asociación- ya debía haber sido aprobado por el Gobierno". Según la UPSJ el Ejecutivo ha aprobado estas leyes con casi un año de retraso, con lo que establecía la disposición final segunda de la Ley Orgánica 19/2003.

tos órganos judiciales, evitando así el colapso por exceso de trabajo. Asimismo, se amplía la competencia de las Salas de lo Civil y Penal de los TSJ, que se ocuparán del recurso de casación para la unificación de doctrina en asuntos de derecho propio de las Comunidades Autónomas, no sólo del Derecho histórico y sus actualizaciones. Finalmente, en la jurisdicción contencioso-administrativa, los TSJ serán "supremos" en cuanto a la interpretación y aplicación del ordenamiento administrativo autonómico.

La APM será "beligerante" si no se respeta la posición de supremacía del Tribunal Supremo

Al respecto, las conclusiones alcanzadas en la última reunión de presidentes de TSJ, celebrada en Granada, pusieron de manifiesto su valoración positiva del anteproyecto en este sentido. Estimaban que el mismo "salvaguarda de forma adecuada" el papel que debe otorgarse al Tribunal Supremo, conciliándolo con la verdadera relevancia que deben ostentar los Tribunales Superiores de Justicia, culminando la organización judicial en el ámbito de las Comunidades Autónomas.

El aumento de competencias que habrán de asumir los TSJ supondrá, según sus presidentes, "redimensionar la planta de las Salas de lo Civil y Penal" e implicará "completar la planta mínima para formar Sala en las jurisdicciones social y contencioso-administrativa, en aquellos TSJ que se carezca de ella".

El Tribunal Supremo, según lo aprobado, queda co-

(Pasa a la página siguiente)

Expansión

MADRID

O.J.D.: 46.648 E.G.M.: 146.000

487 cm2
3.810 Euros
Página 36
20/12/2005

(Viene de la página anterior)

mo órgano de unificación de doctrina. El Alto Tribunal resolverá con motivo de discrepancias de los órganos judiciales inferiores y permitirá que quede garantizada la igualdad en la aplicación de la ley entre diferentes tribunales, evitando las contradicciones en las resoluciones judiciales.

López cree que hay aspectos que pueden ser "una regresión en la modernización de la Justicia"

El Consejo General del Poder Judicial a través de su portavoz, Enrique López, ha valorado positivamente parte de las reformas aprobadas por el Consejo de Ministros, concretamente las que son fruto del Pacto de Estado para la Justicia, pero muestra objeciones al modo en que se despliega la segunda instancia penal, así como a la extensión y delimitación del recurso de casación. López considera que hay aspectos de la reforma que pueden suponer "una auténtica regresión en la modernización de nuestra Justicia". Por otra parte, López advierte de que, hoy por hoy, la dirección hacia la que hay que apuntar es

la contraria a la requerida por los partidos nacionalistas, es decir, "la búsqueda de espacios judiciales más amplios, más armonizados, como creemos que avanzamos en Europa, y no la búsqueda de espacios judiciales segmentados, menos armonizados que pueden producirse en España en caso de que los partidos nacionalistas acaben por imponer sus tesis".

Preguntadas sobre las reformas todas las asociaciones judiciales hacen sus valoraciones, señalando que no conocen aún el texto aprobado por el Consejo de Ministros. Salvando esta advertencia, el portavoz de la Asociación Profesional de la Magistratura (APM), Antonio García Martínez, asegura que la "implantación de la doble instancia penal era de obligado cumplimiento, pero habrá que ver cómo se materializa en la práctica, cómo se articula". En cuanto a la reforma del recurso de casación "nos preocupa que el modelo pueda no respetar la posición de supremacía que, constitucionalmente, le corresponde al Tribunal Supremo y, en caso de ser así, la APM será beligerante y se opondrá a cualquier reforma en esa dirección con todos los medios que tengamos a nuestro alcance". García Martínez sentencia la cuestión diciendo "parece claro que si se quiere



Enrique López, portavoz del Consejo General del Poder Judicial. / Efe

estar en sintonía con los partidos nacionalistas, algún tipo de concesión tendrá que haber fundamentalmente para potenciar el papel y la posición institucional de los TSJ".

Edmundo Rodríguez Achútegui, portavoz de jueces para la Democracia, valoró positivamente la implantación de la segunda instancia penal, "reivindicación histórica de nuestra asociación", aseguró, así como la reforma

del recurso de casación, "al reconocer una realidad que establece la Constitución de que sean la última instancia en todos los órdenes, sin perjuicio de la función del Tribunal Supremo". En este sentido, señaló que "el TS debe trabajar menos y mejor". Matizó que esto no supone, en ningún caso, darles a los nacionalistas lo que piden, sino que "la administración de Justicia se adecue al Estado

de las Autonomías".

Juan Pedro Quintana, presidente de la asociación Francisco de Vitoria, también expresó su opinión positiva a las reformas aprobadas. Respecto a la instauración de la doble instancia penal, que considera muy necesaria, esta asociación se plantea por qué no se hace extensivo el modelo de apelación limitada a las sentencias dictadas en sede de procedimiento de jurado.

El viernes se aprobará la segunda parte de la reforma judicial

El próximo viernes el Consejo de Ministros aprobará la segunda parte de la reforma que tiene prevista acometer en materia de Justicia. Desde distintos ámbitos se comenta que "es de agradecer que se hayan deslindado las reformas procesales de las previstas acerca de los Consejos Autonómicos y la justicia de proximidad, para que no interfieran unas con otras en su trámite parlamentario". La descentralización del Consejo General del Poder Judicial y la implantación de un primer escalón en la Justicia, ha sido ampliamente contestada desde todos los ámbitos. Ha contado con la oposición del CGPJ, de los presidentes de los TSJ, de los de Audiencia Provincial, de los decanos de los juzgados y de todas las asociaciones judiciales. Ante semejante oposición, el ministerio de Justicia ha decidido retocar algunos aspectos, tales como la intervención municipal en los nombramientos de los jueces de proximidad y el elevar su mandato de seis a nueve años. Ahora sólo queda ver qué texto se aprueba el viernes.

Expansión

MADRID

O.J.D.: 46.648 E.G.M.: 146.000

576 cm2
4.503 Euros
Sección: Pág. Especiales
Página 42
20/12/2005

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Hernando: "El CGPJ no está sujeto a control parlamentario"

El Congreso aprueba la reforma educativa con el voto en contra del PP y la abstención de IU, BNG, ChA y NB, y manda la ley antitabaco al BOE.

RAPHEL ALBA MONTERO, Madrid

La comparecencia del presidente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Francisco José Hernando, ante la Comisión de Justicia del Congreso el pasado día 14, motivó un duro enfrentamiento con el portavoz socialista, Julio Villarrubia, quien acusó a Hernando de actuar como "un auténtico incontrolado" y "un ariete" del PP, en respuesta a las precisiones del presidente del Consejo en las que éste recordó a la Cámara que no puede ser sometido a control parlamentario.

Hernando, que acusó al ministro de Justicia imponer al CGPJ "limitaciones presupuestarias", dijo -en su intervención posterior a la lectura íntegra de la Memoria del CGPJ, para informar de los últimos acuerdos adoptados por el Consejo- que "La relación del Consejo con las Cortes Generales se agota, pues, en la presentación de la Memoria y en el marco de la información parlamentaria. Fuera de ella no hay hoy mecanismos que permitan hacer efectiva clase alguna de responsabilidad

o de subordinación del Consejo al órgano parlamentario o al poder ejecutivo".

Reforma de la LOPJ

"Eso es, al menos, -agregó Hernando- lo ocurrido hasta hoy, pues también Sus Señorías conocen que el anteproyecto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial elaborado por el Ministerio de Justicia alberga un artículo 119.3 cuyo tenor es: Los miembros del Consejo General del Poder Judicial comparecerán ante las Comisiones

El PSOE recuerda a Hernando que un Presidente del Supremo tiene que ser ponderado

del Congreso de los Diputados y del Senado cuando sean llamados, por conducto del Presidente de la Cámara correspondiente, para informar sobre los asuntos relacionados con la actividad del Consejo General del Poder Judicial".

"Pues bien, con independencia de la suerte que corra

en el futuro esa iniciativa y de la actuación institucional que el Consejo pueda adoptar para con ella, sí quiero dejar claro que la actual limitación en los canales de relación entre el Consejo y las Cámaras no supone, desde luego, que el Consejo General del Poder Judicial ostente una competencia de gobierno de la que no deba rendir cuentas a los ciudadanos. Pero sí significa que no resultarían acordes a la Constitución cualesquiera canales de control político pudiera establecerse y tuvieran por efecto anular aquella misma separación del Poder Judicial con respecto a los demás, su autogobierno como técnica instrumental al servicio de la independencia judicial, o cuyo efecto sea sortear los muros que impiden la penetración de la política en el proceso de decisión de los jueces", señaló el presidente del CGPJ.

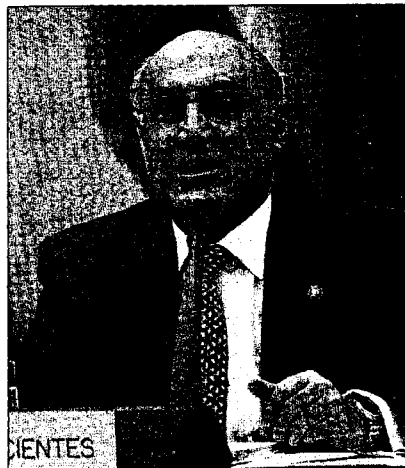
Réplica socialista

Estas palabras de Francisco José Hernando suscitaron la réplica del portavoz socialista en la Comisión, Julio Villarrubia, quien calificó la in-

tervención de provocación y negó que el Parlamento controle al Poder Judicial. El diputado socialista afirmó también que "un presidente del Tribunal Supremo tiene que ser moderado, ponderado, equilibrado, no alguien como usted, que carece de esas virtudes y al que afortunadamente le queda poco tiempo en la función que ocupa".

Villarrubia criticó a continuación el comportamiento de algunos vocales del CGPJ afines al PP, diciendo que: "Alguno pidió al Rey que no sancionase una ley promulgada por este Parlamento y sigue sin problemas en el Consejo", para añadir que "el propio Parlamento les causa risa a algunos de sus vocales, que no cumplen sus funciones y dedican su tiempo libre a hacer informes que no les pide nadie, y los informes preceptivos no los emiten después de casi dos años".

La larga intervención del presidente del CGPJ ante la Comisión y su gestión al frente del Consejo fue criticada por los portavoces de los Grupos parlamentarios, a excepción de Ignacio Astar-



En la imagen, el presidente del Consejo General del Poder Judicial. / Efe

lo del PP, quien felicitó al Consejo por elaborar unos informes sobre "proyectos que van al corazón del Poder Judicial" y criticó asimismo

Hernando: La relación del CGPJ con las Cortes se agota presentando la Memoria

al Gobierno por poner en entredicho al CGPJ "hasta llegar al insulto".

Durante la réplica, Francisco José Hernando, afirmó que no creía haberse extralimitado en sus funciones y negó que fuera "ariete político" de nadie, recalcando, por el contrario, que se consideraba "ariete de acero, del

más duro que exista", en la defensa de la Constitución y del Poder Judicial, y señaló asimismo que la carrera judicial está con él.

Otras cuestiones

Junto a la polémica sesión de la Comisión de Justicia, el Congreso aprobó definitivamente la ley antitabaco, y aprobó la remisión de la LOE al Senado, proyecto que votó en contra el PP y en el que se abstuvieron en la votación final IU, BNG, ChA y NB.

Asimismo, el PP dará su apoyo al proyecto de ley de Tropa y Marinería, que se encuentra en tramitación en el Congreso, tras haber llegado a acuerdos en algunas cuestiones con el Ministerio de Defensa.

SEMINARIO JUSTICIA DE PROXIMIDAD

La Justicia de Proximidad propuesta por el Gobierno genera varias dudas

El Director de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Barcelona, Rafael Jiménez Asensio no está muy de acuerdo con el modelo de Justicia de Proximidad tal y como está planteado en el proyecto del Gobierno.

NATALIA GARCÍA GARCÍA, Madrid

El pasado jueves tuvo lugar en el Instituto de Empresa un seminario para analizar las ventajas e inconvenientes de la Justicia de Proximidad incluida en el anteproyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial en materia de organización territorial de la Administración de Justicia. La ponencia, a cargo de Rafael Jiménez Asensio, Director de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Barcelona, ofreció una visión del tema que partía de una vieja idea surgida en el Ayuntamiento de Barcelona en la década de los 80.

"No hay una idea muy clara de lo que es, nos falta todavía armar el concepto", dice Jiménez.

La idea era dotar a la ciudad de Barcelona de una Carta Municipal. Un engranaje de esta Carta era la denominada entonces Justicia Local Municipal rebautizada posteriormente como Justicia de Proximidad con la que



Imagen de un juicio.
/Efe

se pretendía ofrecer al ciudadano una justicia más cercana, más ágil. Se partía del presupuesto de que las grandes urbes carecían de un instrumento para atajar innumerables problemas cotidianos y de civismo que afectaban al nervio de la política local y se buscaba articular una Justicia ágil y focalizada sobre estos problemas "menores" pero que afectan al pulso cotidiano de la ciudad.

Rafael Jiménez considera que de la Justicia de Proximidad "se está hablando mucho sin saber qué es, porque no hay una idea muy clara de lo

que es, nos falta todavía armar el concepto". En su opinión, "se ha empezado a legislar sobre una cuestión polémica y compleja como es crear un escalón en el sistema judicial español que se pretende denominar Justicia de Proximidad sobre la que no hay reflexión académica". Aunque si ha habido tomas de posición por parte de distintas asociaciones judiciales, partidos políticos y decanos, entre otros, sobre la idea. Es fundamental unificar criterios a la hora de definir "qué es la Justicia de Proximidad".

Hizo unas reflexiones sobre el modelo comparado de Justicia de Proximidad francés con el que el sistema español tiene algunas similitudes y muchas diferencias. El tema en Francia tiene mucha producción académica, doctrinal, sentencias del Consejo Constitucional Francés y Leyes de desarrollo. Su implantación es gradual y todavía no funciona del todo bien.

La Justicia de Proximidad "se trata de una tentativa de innovación del sistema judicial, institucional y cultural", dice Jiménez. Las dos ideas

que han inspirado la puesta en marcha son aligerar la carga de los juzgados y acercar la justicia a los ciudadanos en asuntos de menor entidad.

El modelo del Ministerio se trata de un órgano judicial de nuevo cuño siguiendo el modelo de los juzgados de paz, lo que juicio de Jiménez es un error. Se pretende que conozca de asuntos de menor entidad y de escasa complejidad; todas las faltas, salvo las derivadas de la violencia doméstica, se incluyen en sus competencias de ámbito penal. Respecto a donde implantar la Justicia de Proxi-

La idea es agilizar los juzgados y acercar la justicia a los ciudadanos en asuntos menores

midad, el Ministerio ha optado por un sistema de geometría variable. Se trata de una Justicia potestativa ya que se tiene que pedir. Jiménez considera que se deben añadir sanciones contencioso-administrativas en beneficio del ciudadano.



La Fiscalía pedirá medidas para evitar que los terroristas coincidan con sus víctimas en la calle

N. C.

MADRID. El fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, ha dado instrucciones a Eduardo Fungairiño, fiscal-jefe de la Audiencia Nacional, para que solicite una pena accesorio de alejamiento para los terroristas con el fin de evitar al menos durante un tiempo que, cuando salgan de prisión y si residen en la misma localidad, se reencuentren con su víctima o los familiares de ésta. La medida de alejamiento solicitada deberá tener una duración superior en un año a la pena de prisión que

haya sido impuesta en sentencia.

Esta iniciativa se incluye en una Circular dictada por Conde-Pumpido hace un año, pero la instrucción expresa a Fungairiño para que la Fiscalía de la Audiencia Nacional promueva de forma expresa la adopción de medidas de alejamiento se ha producido después de que el Alto Comisionado de Apoyo a las Víctimas, Gregorio Peces-Barba, reclamara la pasada semana al Ministerio Público y al Ministerio de Justicia soluciones dirigidas a evitar que los terroristas residan o traba-

jen en el mismo lugar que sus víctimas y, en ese sentido, a otorgar máxima protección a quienes han sufrido las consecuencias criminales del terrorismo.

La importancia de la actuación de la Fiscalía —así como de las acusaciones particular o popular— para evitar el reencuentro de la víctima con su «verdugo» reside en la imposibilidad del Tribunal de adoptar estas medidas accesorias si no le es solicitado de forma expresa por alguna de las partes.

Por otro lado, y aunque suponga un aumento de la carga de trabajo de los fiscales, Conde-Pumpido ha instado a Fungairiño para que solicite de forma periódica la revisión de la situación económica de los terroristas con el objeto de reclamarles el pago de las indemnizaciones.